GOBERNACIÓN DEL CESAR

**DOCUMENTO TÉCNICO**

# APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL

**VALLEDUPAR**
**2026**

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las juventudes colombianas afrontan desafíos de carácter multidimensional que limitan su vinculación como agentes del desarrollo político, económico, social, ambiental y cultural del país. Estas barreras se expresan de manera simultánea en el acceso a la educación, al trabajo digno, a la salud y, de forma particularmente crítica, en el ejercicio efectivo del derecho a la participación, poniendo en riesgo el goce efectivo de sus derechos y demandando una intervención institucional sostenida.

En el ámbito específico de la participación, las barreras no se explican únicamente por la voluntad o el interés de los jóvenes, sino por la estructura misma de la oferta institucional disponible en el territorio. Cuando los escenarios de encuentro, deliberación y reconocimiento son escasos, esporádicos o están concentrados en las cabeceras municipales, el ejercicio de la ciudadanía juvenil se restringe a un grupo reducido de jóvenes con mayor cercanía a las instituciones, mientras amplios sectores de la población joven —especialmente la rural, la étnica y la de municipios apartados— permanecen al margen de los espacios donde se toman las decisiones que afectan sus vidas.

El departamento del Cesar no es ajeno a esta situación. Con una población joven significativa, distribuida en veinticinco municipios de características profundamente heterogéneas —zonas urbanas intermedias, territorios rurales dispersos, municipios PDET, comunidades indígenas de la Sierra Nevada y la Serranía del Perijá y comunidades afrodescendientes—, las oportunidades reales de participación, formación y reconocimiento se distribuyen de manera desigual entre los territorios.

## PROBLEMA CENTRAL

Escasa oferta institucional que garantice espacios de participación juvenil en el departamento del Cesar.

## MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

La dimensión del problema puede constatarse a partir de tres evidencias complementarias: el comportamiento de la participación juvenil en los mecanismos formales dispuestos por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la persistencia de brechas en el acceso a oportunidades económicas y educativas, y la baja vinculación de los jóvenes a prácticas culturales, artísticas y deportivas organizadas.

**Baja participación en los mecanismos formales de la ciudadanía juvenil:** las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud realizadas el 19 de octubre de 2025 constituyen la medición más reciente y directa del ejercicio de la participación juvenil en el país. De un censo electoral juvenil de 11.702.436 jóvenes entre 14 y 28 años habilitados para votar, únicamente 1.500.444 ejercieron su derecho al voto, lo que representa una participación del 12,81 % y una abstención cercana al 87 %. Si bien esta cifra representa un avance frente al 10,31 % registrado en la primera elección, en 2021 —un incremento de 2,5 puntos porcentuales—, evidencia que casi nueve de cada diez jóvenes del país permanecen por fuera del principal mecanismo de representación creado para ellos.

En el departamento del Cesar, el proceso movilizó una oferta amplia de liderazgos: se inscribieron 194 listas con 1.289 candidatos a los consejos de juventud, con un potencial electoral de 337.287 jóvenes y 126 puestos de votación habilitados. La existencia de una base tan amplia de jóvenes dispuestos a postularse, contrastada con los niveles de abstención, confirma que el déficit no está en la disposición de las juventudes a participar, sino en la capacidad institucional de sostener escenarios permanentes que conecten esa disposición con oportunidades reales de incidencia.

*Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, resultados de las elecciones de Consejos de Juventud 2025; Misión de Observación Electoral (MOE), comunicado del 19 de octubre de 2025; Registraduría Nacional del Estado Civil, datos de inscripción para el Cesar (citados por El Heraldo, 17 de octubre de 2025).*

**Brechas persistentes en el acceso a oportunidades:** el contexto de oportunidades en el que las juventudes ejercen su ciudadanía continúa siendo restrictivo. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en el trimestre móvil mayo–julio de 2026 la tasa de desocupación de la población joven (15 a 28 años) se ubicó en 14,1 %, frente a 15,0 % en el mismo periodo de 2025. Aunque la cifra se reduce, sigue siendo cercana al doble de la tasa de desocupación del total nacional, que en el mismo trimestre fue de 8,1 %. A ello se suma una informalidad laboral que alcanza al 54,5 % de la población ocupada del país y al 82,5 % en los centros poblados y la zona rural dispersa, lo que limita el acceso a la seguridad social y a la estabilidad necesaria para proyectar una trayectoria de vida.

De manera complementaria, en el mismo trimestre móvil mayo–julio de 2026 el DANE reportó 2.295.000 jóvenes de 15 a 28 años que no estudiaban ni se encontraban ocupados, equivalentes al 20,6 % de la población joven en edad de trabajar. La desagregación por sexo confirma la desigualdad estructural: 1.572.000 son mujeres y 723.000 son hombres, es decir, cerca de siete de cada diez jóvenes en esta situación son mujeres (14,1 de los 20,6 puntos porcentuales corresponden a mujeres y 6,5 a hombres).

En materia educativa, la tasa de cobertura neta en educación media fue de 50,5 % en 2024: apenas la mitad de los adolescentes en edad de cursar los grados décimo y undécimo se encuentra matriculada en ellos, justo en la edad en que inicia el ciclo vital juvenil.

El Cesar presenta en este punto un indicador favorable que conviene capitalizar: en 2025 el departamento registró una tasa de tránsito inmediato a la educación superior del 53,4 %, superior al promedio nacional de 47,9 % y muy por encima de departamentos vecinos como Magdalena (40,4 %) y La Guajira (40,2 %), ubicándose en el sexto lugar entre treinta y tres entidades territoriales. Existe, por tanto, una base de jóvenes que continúa su trayectoria formativa y que requiere escenarios donde ese capital educativo se traduzca en liderazgo, participación e incidencia territorial.

*Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares — Mercado laboral de la juventud, trimestre móvil mayo–julio 2026 (boletín del 11 de septiembre de 2026) y Mercado laboral, julio 2026; Ministerio de Educación Nacional, SINEB, cobertura neta en educación media (2024); Ministerio de Educación Nacional – SNIES, tasa de tránsito inmediato a la educación superior (2025).*

**Baja vinculación a prácticas culturales, artísticas y deportivas:** la información disponible sobre uso del tiempo libre y prácticas culturales de la población joven confirma el mismo patrón. La Encuesta Nacional de Calidad de Vida evidencia que, en la población entre 14 y 17 años, solo el 24,2 % asiste a cursos, prácticas o escuelas deportivas y apenas el 11,8 % participa en cursos, talleres o grupos artísticos, con brechas claras entre población pobre y no pobre en el acceso a dichas prácticas.

**Tabla 1. Actividades realizadas por fuera de la jornada escolar (14 a 17 años)**

| Actividades | No pobre (%) | Pobre (%) | Total (%) |
|---|---|---|---|
| Participa en cursos, talleres o grupos artísticos (música, teatro, danza, pintura, etc.) | 13,0 | 7,3 | 11,8 |
| Participa en cursos, talleres o grupos de ciencia y tecnología (computación, botánica, robótica, etc.) | 4,9 | 2,3 | 4,3 |
| Asiste a cursos, prácticas o escuelas deportivas (fútbol, gimnasia, natación, tenis, atletismo, etc.) | 26,1 | 17,0 | 24,2 |
| Participa en grupos de estudio | 16,4 | 13,9 | 15,9 |
| Sale al parque | 39,0 | 32,9 | 37,7 |
| Lee libros | 40,5 | 35,0 | 39,3 |
| Juega | 51,2 | 63,5 | 53,8 |

*Fuente: cálculos DNP con datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE.*

En la misma línea, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo muestra que la actividad a la que más tiempo destinan los jóvenes entre 14 y 28 años en su tiempo libre es la asistencia a bares, sitios de baile, fiestas o eventos de amigos o familiares, seguida por ir al cine, teatro, danza o música. Entre las actividades a las que menos tiempo dedican se encuentran la lectura, la práctica de un instrumento musical y la actividad física. La Encuesta de Consumo Cultural, por su parte, indica que solo el 7,7 % de la población nacional asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales.

Este contexto configura una situación crítica: la baja participación de los jóvenes en espacios y escenarios que contribuyan al desarrollo de las habilidades necesarias para impactar positivamente en el bienestar y el desarrollo de sus territorios y comunidades.

## DIAGNÓSTICO

### Contexto nacional

La población joven representa el 26,1 % de la población total del país y se concentra mayoritariamente en las zonas urbanas, ya que cerca de una cuarta parte habita en zonas rurales. Las variables donde la juventud presenta las privaciones más altas están asociadas a tres dimensiones críticas del desarrollo humano juvenil: empleo, educación y salud. En empleo, el 78,8 % de la juventud hace parte de hogares con privación por empleo informal, proporción que asciende al 92,1 % en la zona rural. En educación, uno de cada cuatro jóvenes presenta

rezago escolar, privación que se eleva al 49,4 % en la juventud rural. En salud, el 16 % de la población joven no cuenta con aseguramiento.

En materia de participación se evidencia, en primer lugar, una baja oferta institucional en programas de cultura y deportes. Desde el sector cultura se fomenta la actividad cultural municipal mediante convocatorias anuales dirigidas a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales mayores de 18 años; sin embargo, este programa alcanza a atender apenas el 13 % de los proyectos e iniciativas que se presentan en cada vigencia. Asimismo, los procesos de formación orientados a fortalecer la creación artística y cultural en áreas como la danza, la música y las artes escénicas no cuentan con programas de niveles profesional, técnico y tecnológico que promuevan una mejor cualificación de los gestores culturales.

En segundo lugar, a pesar de la oferta programática que el sector deportivo ha liderado para fomentar la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación, la baja participación juvenil depende de factores físicos, sociales, familiares y de decisiones de los propios jóvenes. Los jóvenes y adolescentes se enfrentan a problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida, el embarazo a temprana edad y el mal uso del tiempo libre. En las mesas participativas del Pacto Colombia con las Juventudes se visibilizó la expectativa juvenil de contar con espacios alternativos para la práctica, el fomento y el desarrollo de nuevas tendencias deportivas y deportes urbanos.

*Fuente: CONPES 4040 de 2021, Pacto Colombia con las Juventudes; DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda.*

**Contexto departamental**

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, el departamento del Cesar cuenta con 1.200.574 habitantes (población ajustada por cobertura), de los cuales 903.411 residen en las cabeceras municipales y 297.163 en centros poblados y zona rural dispersa, lo que representa un 24,8 % de población rural. Se trata de un territorio étnica y culturalmente diverso: 51.233 personas se autorreconocen como indígenas —equivalentes al 4,7 % de la población censada en el departamento (1.098.577 personas), distribuidas en siete pueblos, entre ellos los pueblos Yukpa, Kankuamo, Arhuaco, Wiwa y Kogui— y 142.436 personas se autorreconocen como población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (13,0 % de la población censada), con un incremento del 35,12 % frente al censo anterior. El departamento registra además 320.688 víctimas sujetas de atención, de las cuales 303.368 lo son por desplazamiento forzado.

Ocho de los veinticinco municipios del departamento hacen parte de la subregión PDET Sierra Nevada–Perijá: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, Pueblo Bello, San Diego y Valledupar. Estos territorios concentran los mayores desafíos en construcción de paz, cohesión social y desarrollo territorial, y son también los que enfrentan mayores dificultades para acceder a procesos de formación de calidad y a escenarios de incidencia pública.

En el plano laboral, Valledupar —única ciudad del departamento incluida en la medición de ciudades de la GEIH del DANE— registró una tasa de desocupación del 10,1 % en el trimestre móvil junio–agosto de 2026, frente al 9,5 % del mismo periodo de 2025. Para la población joven,

la tasa de desocupación de la ciudad se ubicó en 12,4 %, frente a 15,0 % un año antes. Aunque el desempleo juvenil se reduce, la informalidad continúa siendo el principal desafío, con una tasa de informalidad laboral del 59,3 % en el mismo trimestre.

Esta configuración territorial —alta ruralidad, diversidad étnica, presencia de municipios PDET y persistencia de la informalidad— exige que la oferta institucional de participación no se concentre en la capital ni se agote en un evento anual, sino que combine escenarios masivos de encuentro con procesos de formación sostenidos que lleguen a los jóvenes de todos los municipios del departamento.

*Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y documento «Información para la consulta previa – Cesar, población indígena» (2021); Plan de Desarrollo Departamental «Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027»; DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, trimestre móvil junio–agosto 2026.*

## ÁRBOL DE PROBLEMAS

| | |
|---|---|
| **EFECTO INDIRECTO** | Agendas públicas territoriales no ajustadas a las necesidades de las juventudes |
| **EFECTO DIRECTO** | Debilitamiento de los liderazgos juveniles y pérdida de capacidad de incidencia de las juventudes en sus territorios |
| **PROBLEMA CENTRAL** | **Escasa oferta institucional que garantice espacios de participación juvenil en el departamento del Cesar** |
| **CAUSA DIRECTA** | Limitada cobertura territorial de los espacios juveniles de participación |
| **CAUSA INDIRECTA** | Escasos procesos de formación que fortalezcan las capacidades de liderazgo e incidencia de las y los jóvenes |

**ANTECEDENTES**

La participación de los jóvenes en Colombia ha atravesado momentos históricos que han dado como resultado los escenarios juveniles con los que hoy cuenta el país. Este recorrido inicia en 1997, cuando se sanciona la Ley 375, conocida como Ley de la Juventud, cuyo propósito fue «establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud», y que indicó la construcción de un sistema de juventudes en el que se estableció por primera vez en el país la conformación de los consejos municipales, distritales, departamentales y nacional de juventudes.

Luego de sancionada la Ley 375 de 1997, durante la primera década del siglo XXI comenzaron a crearse políticas públicas municipales de juventud y consejos municipales de juventudes en el orden local, que repercutieron en las instancias o escenarios que las juventudes reconocen como formas mediante las cuales pueden incidir en las agendas de sus territorios. Partiendo del cambio de necesidades e intereses de las juventudes colombianas del siglo XXI, se inicia un proceso de actualización de la Ley 375 y, a partir de ese ejercicio, se sanciona la Ley 1622 de 2013, «Estatuto de Ciudadanía Juvenil», que deroga la Ley 375 de 1997. Esta ley representa un logro para la participación e incidencia de las juventudes, aborda el interés de fortalecer sus habilidades para el goce efectivo de sus derechos y el fortalecimiento de su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática, y robustece el sistema nacional de juventudes, dándole mayor lugar de representación y acción a los procesos y prácticas organizativas juveniles.

En 2018 se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 por medio de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, constituyéndose en el marco normativo dispuesto para la prevención, promoción, protección y garantía de los derechos de los jóvenes. Dicha modificación brinda un importante respaldo a las juventudes colombianas en el desarrollo de sus actividades, al estar consagrado en una Ley de la República, otorga un sustento jurídico a las iniciativas juveniles y posiciona a las juventudes como una ciudadanía activa con derechos y deberes especiales.

Dentro de la arquitectura de este sistema, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1622 de 2013, se inicia en Colombia el desarrollo de espacios de participación juvenil en el marco de la Semana de la Juventud, la cual se ha convertido en una celebración simbólica que desarrollan las entidades territoriales a lo largo del país. Esta conmemoración no solo ha tenido el propósito de festejar la iniciativa, el liderazgo, la creatividad y la determinación de la juventud, sino que también tiene como objetivo fomentar su empoderamiento y promover la participación en escenarios de incidencia.

Dicho artículo detalla que durante esta semana se deberán desarrollar actividades para la discusión y el análisis de las necesidades de las juventudes, además de generar espacios de reconocimiento a las contribuciones y aportes que los jóvenes realizan en diversas áreas de la sociedad. Por tanto, esta semana se ha venido consolidando como una plataforma para fomentar el diálogo, intercambiar ideas y conocimientos en un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de la juventud, en tanto posibilita priorizar un espacio en la agenda pública para reconocer avances y desafíos de cara a las problemáticas que vivencian los jóvenes en cada territorio.

En el departamento del Cesar, esta conmemoración se ha consolidado como una política sostenida a lo largo del actual periodo de gobierno, con un alcance creciente en cobertura territorial y en profundidad de los procesos:

| Vigencia | Alcance de la conmemoración |
|---|---|
| **2024** | Desarrollo concertado con líderes juveniles de tres (3) actividades zonificadas: campamento juvenil en San Martín (zona sur), encuentro multicultural en El Paso (zona centro) y feria de emprendimiento juvenil en Valledupar (zona norte). |
| **2025** | Segunda versión de la feria de emprendimiento juvenil #ExpoJuventudCesar, con la vinculación de 100 unidades de emprendimiento juvenil; capacitación previa a emprendedores; y segunda versión de los Premios Juventud Cesar, con siete categorías de reconocimiento a iniciativas juveniles y 300 asistentes. |
| **2026** | Consolidación de la conmemoración como una agenda integral de cuatro jornadas que articula emprendimiento, cultura, paz, recreación y formación, e incorpora por primera vez un proceso formativo intensivo de cuatro semanas con respaldo académico: la beca Fábrica de Líderes. |

Por esta razón, y bajo este panorama, es imperativo seguir atendiendo las necesidades que los jóvenes han visibilizado a través de sus procesos territoriales, y acompañar a las juventudes en el fortalecimiento de sus liderazgos, habilidades, competencias y conocimientos, para seguirse posicionando como actores sociopolíticos que promueven el desarrollo en sus regiones.

**JUSTIFICACIÓN**

El artículo 45 de la Constitución Política de Colombia expresa: «El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud». En este orden de ideas, la Ley 1622 de 2013 y su modificatoria 1885 de 2018 establecen el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad, así como para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Con mayor especificidad, el artículo 77 del Estatuto dispone la Semana Nacional de las Juventudes, la cual tendrá como propósito promover actividades para la discusión y el análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas. Las entidades territoriales, bajo su autonomía, podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad y el Estado.

Desde este marco legal, el Gobierno departamental ha establecido estrategias para la conmemoración de la Semana de la Juventud a través de actividades enfocadas en la participación, la formación, la recreación, la cultura y el emprendimiento, necesarias para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad que faciliten su incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática.

Para la vigencia 2026, esta apuesta incorpora un elemento adicional que responde directamente a las causas identificadas en el árbol de problemas: además de garantizar escenarios masivos de encuentro, reconocimiento y comercialización, el proyecto incorpora un proceso de formación estructurado —la beca Fábrica de Líderes— que traslada la conmemoración de un evento de cuatro días a un proceso de cuatro semanas con cobertura departamental, respaldo académico y resultados verificables. De este modo, la Semana de la Juventud deja de ser únicamente un momento de celebración y se consolida como la puerta de entrada a una ruta de fortalecimiento del liderazgo juvenil territorial.

Lo anterior con el propósito de continuar con el camino trazado y de avanzar en la consolidación de acciones que posibiliten articular y definir de manera sostenible políticas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes a nivel departamental.

## ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

| Actor | Entidad | Posición | Intereses o expectativas | Contribución y gestión |
|---|---|---|---|---|
| Departamental | Gobernación del Departamento del Cesar | Cooperante | Implementación efectiva de espacios de participación para las juventudes | Aplicación de la normatividad para el funcionamiento de instancias y espacios de participación |
| Otro | Jóvenes participantes | Beneficiario | Incidencia en espacios de participación | Participación significativa e incidencia en la agenda pública |
| Otro | Institución de Educación Superior aliada | Cooperante | Fortalecimiento del componente académico y certificación de los procesos formativos | Diseño curricular, plataforma virtual, docentes especializados y certificación de los participantes |
| Otro | Organismos de control | Cooperante | Seguimiento y control de la ejecución contractual | Cumplimiento y verificación de la ejecución contractual |
| Otro | Veedurías comunitarias | Cooperante | Seguimiento y control sobre las estrategias de participación proyectadas | Cumplimiento y verificación de las estrategias de participación proyectadas |

## ÁRBOL DE OBJETIVOS

| | |
|---|---|
| **FINES INDIRECTOS** | Ajustar las agendas públicas territoriales a las necesidades de las juventudes del departamento |
| **FINES DIRECTOS** | Fortalecer los liderazgos juveniles y la capacidad de incidencia de las juventudes en sus territorios |
| **OBJETIVO GENERAL** | **Implementar espacios de participación y formación para las juventudes del departamento del Cesar en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil** |
| **MEDIOS DIRECTOS** | Fortalecer el acceso a espacios de participación para la discusión y el análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas |
| **MEDIOS INDIRECTOS** | Desarrollar procesos de formación que fortalezcan las capacidades de liderazgo, participación e incidencia de las juventudes |

## OBJETIVO GENERAL

Implementar espacios de participación y formación para las juventudes del departamento del Cesar en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el acceso a espacios de participación para la discusión y el análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas.
- Desarrollar procesos de formación que fortalezcan las capacidades de liderazgo, participación e incidencia de las juventudes.

## ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

| ALTERNATIVA | SE EVALUARÁ CON ESTA ALTERNATIVA |
|---|---|
| Implementar espacios de participación y formación para las juventudes del departamento del Cesar en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil | **SÍ** |
| Promover la autogestión para el fortalecimiento de espacios de participación juvenil para incentivar la sostenibilidad en las organizaciones de base. | **NO** |

## JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

En los estados democráticos, como el colombiano, la participación juvenil es reconocida como un derecho legal para la toma de decisiones públicas. Esta forma de participación tiene un papel preponderante en el desarrollo social, en el que los estados contemporáneos reconsideran las maneras tradicionales de concebir y alcanzar el desarrollo.

Lo anterior, debido a que la participación juvenil aporta nuevas perspectivas, creatividad y sensibilidad hacia problemáticas actuales como el cambio climático, la equidad de género y los derechos digitales, posibilitando transformaciones en los entornos donde se desarrollan. No obstante, para que la participación de los jóvenes sea significativa y logre lo expuesto con anterioridad, es ineludible que los jóvenes sean informados, consultados y que se tengan en cuenta sus opiniones en todas las decisiones que afecten sus vidas y futuros.

En este contexto, garantizar que las voces de los jóvenes sean escuchadas y permitirles influir en las disposiciones que se adopten en el territorio reta el ejercicio público, dado que se requiere compromiso político y recursos adecuados para alcanzar los objetivos propuestos. La segunda alternativa —promover exclusivamente la autogestión— fue descartada porque traslada a las organizaciones juveniles de base la responsabilidad financiera y operativa de sostener escenarios de participación, precisamente en un contexto donde la causa directa identificada es la limitada cobertura territorial de los espacios juveniles de participación. En territorios rurales, PDET y de comunidades étnicas, esta opción profundizaría las brechas en lugar de cerrarlas, al favorecer únicamente a las organizaciones con mayor capacidad instalada.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

Apoyar logísticamente la implementación de espacios y/o escenarios de participación para las y los jóvenes del departamento del Cesar, a través de la construcción conjunta de estrategias en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud, significa un aporte invaluable en tanto contribuye al desarrollo individual desde el fortalecimiento de habilidades y destrezas, y se extiende al colectivo debido a que esta conmemoración se convierte en una oportunidad para que los jóvenes se unan, colaboren y trabajen juntos en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentan.

Así pues, incentivar la participación y la ciudadanía responsable entre los jóvenes significa generar alternativas que fomenten el interés por los asuntos públicos, la política, el medio ambiente y otros temas relevantes para este momento del ciclo de vida. Celebrar esta semana implica reconocer también que la participación no solo se trata de votar, sino también de asumir roles de liderazgo en una sociedad que requiere agentes de cambio que impacten positivamente en sus comunidades y, en última instancia, en las juventudes del departamento del Cesar.

La alternativa seleccionada se materializa en dos componentes complementarios que se refuerzan mutuamente. El primero, de carácter masivo y territorial, garantiza escenarios de encuentro, exhibición, intercambio cultural y recreación donde participan jóvenes de los distintos municipios del departamento. El segundo, de carácter formativo y focalizado, acompaña durante cuatro semanas a un grupo de jóvenes líderes en el fortalecimiento de propuestas concretas de transformación territorial. El primero amplía la cobertura; el segundo garantiza la profundidad y la sostenibilidad de los resultados.

La Semana de la Juventud en Colombia está regulada por la Ley 1622 de 2013, que detalla con especificidad que este tiempo debe promover actividades para la discusión y el análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas, por medio del desarrollo de actividades culturales, deportivas y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad y el Estado. Por tanto, es mucho más que una simple celebración; es un llamado para posicionar el tema en la agenda pública de manera prioritaria, con el fin de que las necesidades se trasladen al nivel de decisión gubernamental mediante distintas estrategias para su atención.

**REFERENTES CONCEPTUALES**

*Joven.* Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

*Juventudes.* Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

*Juvenil.* Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

*Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes.* Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones, y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

*Espacios de participación de las juventudes.* Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores. Dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de participación, entre otros, a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.

*Ciudadanía juvenil.* Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

*Liderazgo juvenil territorial.* Capacidad de las y los jóvenes para identificar problemáticas de su entorno inmediato, movilizar recursos y actores en torno a su solución, e incidir en las decisiones públicas que afectan a su comunidad. A diferencia de las concepciones abstractas del liderazgo, el liderazgo territorial reconoce el territorio no como el escenario donde ocurre la formación, sino como el origen del conocimiento, la innovación y la acción transformadora.

*Emprendimiento juvenil.* Iniciativa productiva, social o cultural liderada por personas entre los 14 y 28 años, orientada a la generación de valor económico o social en su territorio. Constituye tanto

una alternativa de generación de ingresos frente a las barreras de acceso al mercado laboral formal, como un vehículo de innovación y arraigo territorial.

*Innovación social.* Proceso mediante el cual se construyen soluciones nuevas o mejoradas a problemáticas sociales, con la participación directa de las comunidades afectadas, y cuyo valor generado se distribuye de manera colectiva antes que individual.

## ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto implementa espacios de participación y formación para las juventudes del departamento del Cesar, en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Busca ampliar el acceso de los jóvenes de 14 a 28 años a escenarios donde discutan y analicen sus necesidades y propongan alternativas de solución, y fortalecer sus capacidades de liderazgo y participación ciudadana.

Se ejecuta durante la vigencia 2026 a través de cuatro componentes: la Ruta Inspira: jóvenes que emprenden, la Feria cultural, de emprendimiento y de paz, el Neon Challenge y la beca Fábrica de Líderes. El proyecto asume el transporte intermunicipal, la alimentación, el hospedaje, el material pedagógico y el acompañamiento profesional y psicosocial de los participantes, de modo que la vinculación no dependa de su capacidad económica ni de su lugar de residencia.

Como producto entrega servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos, con una meta de 350 jóvenes atendidos, provenientes de las zonas norte, centro y sur del departamento.

## PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines promover y garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los temas que les afecte o impacte económica, social y políticamente en sus territorios; por ello la estrategia de participación de organizaciones y fortalecimiento comunitario se configura como eje fundamental en la nueva propuesta para el departamento, que parte de la identificación de actores y el reconocimiento de las realidades territoriales que permitan potenciar procesos de articulación y planificación concertada.

El presente proyecto fortalece la participación ciudadana a través de los espacios de participación que aportan en la construcción social de un territorio diverso y pluricultural, mediante la construcción participativa de acciones diferenciadas, estrategias de incidencia, escenarios de diálogo y concertación para la garantía de derechos de las juventudes.

Lo anterior en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo «Colombia: Potencia mundial de la vida 2022-2026» como hoja de ruta que establece elementos novedosos que responden a las transformaciones que se proponen teniendo como punto de partida el territorio. Los elementos constitutivos de este plan, desde el capítulo de Actores Diferenciales para el Cambio, consideran un eje catalizador que tiene como propósito potenciar las oportunidades de bienestar para poblaciones en condición de vulnerabilidad. Entre estos sectores priorizados se mencionan con especificidad las juventudes de la siguiente manera:

> *«Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida: se adelantarán las acciones para garantizar, fortalecer y consolidar las instancias de participación de la juventud, el poder popular y la participación vinculante. Se impulsará una reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil para robustecer los instrumentos de política que permitan garantizar los derechos y deberes de la juventud. Igualmente, el Consejo Nacional de Políticas Públicas para la Juventud (CNPPJ), en conjunto con la Consejería para la Juventud, impulsarán la reformulación de la Política de Sacúdete,*

*que quedó establecida en la Ley 2231 de 2022, de tal forma que se incorporen los enfoques de Seguridad Humana y Justicia Social para desarrollar las medidas de promoción, prevención y protección de los derechos de la juventud y garantizar el acceso a oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos y planes de vida».*

Desde el contexto local, el Plan de Desarrollo Departamental «Gobernando el Cesar imparable 2024-2027» organiza la gestión de la Gobernación del Cesar en cuatro pilares. El pilar 3, «Cesar humano, tejido con bienestar social», tiene como propósito producir bienes y servicios para el desarrollo del territorio bajo una lógica integradora en áreas clave como la educación, la salud, la planeación, el transporte, la vivienda y el ambiente. A partir de este pilar y con mayor especificidad, el Programa 13: «Por un futuro más justo: reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social» tiene como objetivo garantizar derechos a las juventudes desde el siguiente propósito:

- Juventud: producir y entregar los bienes y servicios para reconocer y realizar una atención integral de los jóvenes, a través de la promoción de procesos de liderazgo, participación e incidencia política y social, contribuyendo a la garantía de sus derechos, la movilización de su identidad y la generación de capacidades.

Por tanto, la dimensión y complejidad de este reto demanda un ejercicio planeado, que se encuentra materializado en metas dentro del plan. En este sentido, a continuación, se presenta la meta a la que apunta el presente proyecto:

| Pilar | Programa | Meta producto | Meta 2026 | Indicador de producto | Alcance 2026 |
|---|---|---|---|---|---|
| Pilar 3: Cesar humano, tejido con bienestar social | Programa 13. Por un futuro más justo: reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social | Realizar campañas de educación sobre participación y liderazgo para jóvenes | 8000 | Jóvenes atendidos | 350 jóvenes a atender |

## POBLACIÓN OBJETIVO Y LOCALIZACIÓN

La población de referencia del proyecto corresponde a las personas entre 14 y 28 años residentes en el departamento del Cesar. De acuerdo con los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones de Consejos Municipales de Juventud de octubre de 2025, el departamento contaba con un potencial electoral de 337.287 jóvenes, cifra que constituye la referencia oficial más reciente y verificable sobre el tamaño de la población joven del Cesar.

La población afectada por el problema central coincide con la población de referencia, en tanto la escasa oferta institucional de espacios de participación es una condición estructural del territorio y no una circunstancia que afecte solo a un subgrupo. La evidencia lo confirma: en el proceso electoral juvenil de 2025 la participación nacional fue del 12,81 %, de manera que la gran mayoría de los jóvenes permanece por fuera del principal mecanismo de representación dispuesto para ellos.

La población objetivo del proyecto, es decir, aquella que será efectivamente atendida en la presente vigencia, corresponde a 350 jóvenes beneficiarios directos, sin perjuicio del público general que accede libremente a la Feria cultural, de emprendimiento y de paz.

| Tipo de población | Descripción | Cuantificación |
|---|---|---|
| **Población de referencia** | Personas entre 14 y 28 años residentes en el departamento del Cesar | 337.287 jóvenes (potencial electoral juvenil, Registraduría Nacional del Estado Civil, 2025) |
| **Población afectada** | Jóvenes del departamento que no acceden a espacios institucionales de participación, formación e incidencia | Coincide con la población de referencia |
| **Población objetivo** | Jóvenes atendidos de manera directa por el proyecto en la vigencia 2026 | 350 jóvenes (200 de la delegación departamental, 100 titulares de unidades de emprendimiento y 50 becarios) |

### Localización

El proyecto se ejecuta en el departamento del Cesar, con cobertura para los veinticinco (25) municipios del departamento, cuyos jóvenes acceden a los cupos de participación conforme a los criterios definidos en el enfoque metodológico. Las jornadas centrales de la conmemoración se desarrollan en el municipio de Valledupar, por su condición de capital departamental y por concentrar la infraestructura logística y de escenarios requerida. La experiencia de inmersión de la beca Fábrica de Líderes se desarrolla en la ciudad de Bogotá D. C.

### Enfoque diferencial y de género

El diagnóstico del presente documento evidencia que las barreras que enfrentan las juventudes no se distribuyen de manera homogénea. En el plano nacional, cerca de siete de cada diez jóvenes que no estudian ni están ocupados son mujeres (1.572.000 de 2.295.000), y en los centros poblados y la zona rural dispersa la informalidad laboral alcanza el 82,5 %. En el plano territorial, el departamento presenta un 24,8 % de población rural, ocho municipios PDET, 51.233 personas que se autorreconocen como indígenas y 142.436 como población negra,

afrocolombiana, raizal o palenquera. En coherencia con ese diagnóstico, el proyecto adopta las siguientes medidas afirmativas:

- **Paridad de género:** se procurará una participación no inferior al 50 % de mujeres jóvenes en la delegación departamental, en las unidades de emprendimiento seleccionadas y en el grupo de becarios de Fábrica de Líderes.
- **Enfoque étnico:** se reservan de manera equilibrada cupos en términos de género, origen territorial y pertenencia étnica.
- **Enfoque territorial y rural:** la asignación de ocho cupos por municipio garantiza la representación de los veinticinco municipios, incluidos los ocho municipios PDET y los territorios rurales dispersos, evitando la concentración de la participación en la capital departamental.
- **Accesibilidad:** los escenarios dispuestos para las jornadas deberán contar con condiciones de acceso para participantes con discapacidad, y los materiales de convocatoria se difundirán en formatos y canales que faciliten su comprensión y alcance en zonas con limitaciones de conectividad, incluidas las emisoras comunitarias.
- **Enfoque de curso de vida:** las actividades de la Semana de la Juventud se diseñan considerando la amplitud del rango etario de la población joven (14 a 28 años), con medidas específicas de protección para los participantes menores de edad, conforme a las condiciones transversales establecidas en el presente documento. La beca Fábrica de Líderes está dirigida exclusivamente a jóvenes mayores de edad, entre los 18 y los 28 años, dado que incluye desplazamientos intermunicipales, viaje aéreo y hospedaje.

## ENFOQUE METODOLÓGICO

El proyecto cuenta con una propuesta metodológica estratégica que promueve la participación juvenil en el departamento del Cesar en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud, por medio de actividades que favorezcan el desarrollo de espacios necesarios para garantizar este derecho y disminuyan las barreras del contexto que limitan su ejercicio.

La conmemoración se estructura como una agenda integral de experiencias orientadas a fortalecer el emprendimiento, la participación, el liderazgo, la cultura, la innovación y el protagonismo de los jóvenes del departamento. Se desarrolla mediante cuatro (4) actividades articuladas entre sí, que combinan escenarios masivos de encuentro con un proceso formativo de mayor profundidad:

| Jornada | Actividad | Énfasis | Participantes previstos |
|---|---|---|---|
| **Día 1** | Ruta Inspira: jóvenes que emprenden | Formación práctica y conexión con el ecosistema emprendedor | 300 participantes (200 jóvenes y 100 emprendedores) |
| **Día 2** | Feria cultural, de emprendimiento y de paz | Comercialización, intercambio cultural y construcción de paz | 100 unidades de emprendimiento, 200 jóvenes y público general |
| **Día 3** | Neon Challenge (jornada nocturna) | Recreación, bienestar, salud mental y toma de decisiones | 200 participantes |
| **Transversal** | Beca Fábrica de Líderes — Gran Debate Final | Liderazgo, incidencia y reconocimiento a iniciativas juveniles | 50 becarios y 7 finalistas |

### Conformación de la delegación departamental de participantes

Los 200 jóvenes que integran la delegación departamental y participan en las tres primeras jornadas de la conmemoración serán convocados mediante inscripción virtual abierta, dispuesta en un enlace de acceso público difundido a través de los canales institucionales de la Gobernación del Cesar, las alcaldías municipales, los consejos de juventud y las plataformas de juventudes del departamento.

Con el fin de garantizar la representación de la totalidad del territorio, se asignan ocho (8) cupos a cada uno de los veinticinco (25) municipios del departamento, para un total de doscientos (200) participantes. Los ocho cupos de cada municipio se distribuyen entre las siguientes instancias y formas de participación juvenil:

- Consejo Departamental de Juventud.
- Plataforma Departamental de Juventudes.
- Consejo Municipal de Juventud del respectivo municipio.
- Plataformas municipales de juventudes.

- Liderazgos naturales del municipio, entendidos como jóvenes que adelantan procesos comunitarios, culturales, deportivos, ambientales o productivos sin pertenecer necesariamente a una instancia formal de participación.

La distribución de los ocho cupos entre las instancias señaladas no es uniforme para todos los municipios: depende de cómo se encuentre estructurado el subsistema de participación de las juventudes en cada uno de ellos. El departamento presenta niveles distintos de consolidación del Sistema Departamental de Juventudes —hay municipios con consejo municipal de juventud y plataforma municipal conformados y en funcionamiento, y otros en los que alguna de estas instancias no ha sido instalada, se encuentra incompleta o no ha entrado en operación—, de manera que una distribución rígida dejaría cupos sin asignar precisamente en los territorios con menor desarrollo institucional.

En consecuencia, en los municipios cuyo subsistema se encuentre plenamente conformado, los ocho cupos se distribuirán priorizando la representación de las instancias formales de participación —consejo municipal de juventud y plataformas municipales— y de los jóvenes del municipio que integren el Consejo Departamental de Juventud o la Plataforma Departamental de Juventudes. En los municipios donde alguna de estas instancias no se encuentre instalada o en funcionamiento, los cupos correspondientes se reasignarán a las instancias existentes y a liderazgos naturales del municipio, garantizando en todo caso que los ocho cupos sean efectivamente ocupados.

La inclusión de liderazgos naturales busca ampliar la convocatoria más allá de las instancias formales y llegar a jóvenes de zonas rurales, comunidades étnicas y municipios apartados que no cuentan con vinculación orgánica al Sistema Departamental de Juventudes. La Oficina Asesora de Política Social verificará el estado de conformación del subsistema de juventud de cada municipio y consolidará la distribución definitiva de los cupos con anterioridad a la apertura de las inscripciones.

Si un municipio no logra copar sus ocho cupos dentro del plazo de inscripción, los cupos disponibles se redistribuirán entre los municipios de la misma zona (norte, centro o sur) que hayan superado el número de inscritos, atendiendo al orden de inscripción y a los criterios de equidad territorial y paridad de género. La Oficina Asesora de Política Social verificará el cumplimiento de los requisitos de edad (14 a 28 años) y residencia en el departamento, y publicará el listado definitivo de participantes.

**Día 1. Ruta Inspira: jóvenes que emprenden**

La Semana de la Juventud inicia con un recorrido por diferentes emprendimientos locales de la ciudad de Valledupar, concebido como un espacio de formación, promoción y conexión entre los jóvenes y el ecosistema emprendedor. En esta actividad participan aproximadamente 100 emprendedores locales y 200 jóvenes participantes de la Semana de la Juventud, quienes podrán conocer directamente las experiencias de los emprendedores, sus productos, modelos de negocio y procesos de crecimiento, convirtiendo el recorrido en una experiencia práctica de aprendizaje y reconocimiento del talento local.

En esta experiencia de acercamiento al ecosistema de emprendimiento local, los 300 participantes serán distribuidos en seis (6) grupos que se desplazarán y realizarán un recorrido

por tres emprendimientos locales. Cada emprendimiento representará un momento diferente de la experiencia. En cada parada, los participantes no solo disfrutarán del producto, sino que sostendrán un conversatorio con los emprendedores, quienes compartirán su historia, los desafíos que enfrentaron, cómo nació su negocio, las decisiones que han tomado para crecer y las experiencias que les ha dejado el camino del emprendimiento.

De esta manera, los 300 jóvenes tendrán la oportunidad de conocer emprendimientos desde adentro, escuchar historias reales y conectarse con quienes han convertido una idea en una iniciativa productiva.

**Día 2. Feria cultural, de emprendimiento y de paz**

La segunda jornada se concibe como un escenario de oportunidades reales de comercialización y generación de ventas para los emprendedores. La jornada contará con la participación de 100 unidades de emprendimiento provenientes de diferentes municipios del departamento del Cesar, quienes tendrán la oportunidad de exhibir sus productos y servicios directamente ante consumidores y visitantes. A la feria se sumarán los 200 jóvenes participantes de la Semana de la Juventud, y el espacio estará abierto a toda la ciudadanía, convirtiéndose en un punto de encuentro entre emprendedores, jóvenes, consumidores, familias y comunidad en general.

Como parte integral de la feria se desarrollará una programación cultural y de paz, destinada a visibilizar la riqueza cultural del departamento mediante presentaciones artísticas con participación de representantes de diferentes municipios del Cesar. La agenda incluirá presentaciones musicales, expresiones artísticas y culturales, concursos, actividades recreativas y experiencias de participación, haciendo que la feria permanezca activa durante toda la jornada y ofreciendo al público diferentes razones para recorrerla, permanecer en ella y conocer los emprendimientos. Esta programación permitirá que la cultura sea un punto de encuentro entre los jóvenes y los diferentes territorios del departamento, reconociendo la diversidad de expresiones que hacen parte de la identidad del Cesar.

Las unidades de emprendimiento interesadas deberán inscribirse en un enlace dispuesto para tal fin. Posterior a la inscripción, la Oficina Asesora de Política Social realizará la validación de los postulados conforme a los términos y condiciones y seleccionará las 100 unidades expositoras. Dicha selección deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Jóvenes entre 14 y 28 años.
2. Jóvenes residentes en el departamento del Cesar.
3. Unidades de emprendimiento con productos propios e innovadores.

**Día 3. Neon Challenge**

El Neon Challenge es una experiencia nocturna inmersiva diseñada para los jóvenes del departamento, que combina recreación, cultura, creatividad, participación y bienestar. A través de un recorrido por siete (7) spots temáticos, los 200 participantes vivirán experiencias dinámicas en las que podrán aprender, expresarse, trabajar en equipo y reflexionar sobre diferentes dimensiones de la vida juvenil. Cada estación cuenta con una identidad, una ambientación y un lenguaje propio, utilizando experiencias cercanas a los jóvenes para abordar temas fundamentales:

| Spot | Concepto | Contenido temático que aborda |
|---|---|---|
| **Spot 1. Pick Up** | «Raíces que suenan» | Identidad cultural, diversidad y sentido de pertenencia, a partir del picó y los sonidos del Caribe. La música, el baile y la interacción colectiva convierten la cultura en un espacio de encuentro e integración. |
| **Spot 2. Neon Circus** | «Encuentra tu equilibrio» | Salud mental, bienestar emocional, manejo del estrés y autocuidado, mediante retos de equilibrio, coordinación y concentración. |
| **Spot 3. Photo Experience** | «Captura tu futuro» | Construcción del proyecto de vida y trayectorias juveniles, mediante fotografía creativa donde los participantes representan sus sueños, metas y aspiraciones. |
| **Spot 4. Neon Karaoke** | «Alza tu voz» | Comunicación asertiva, inteligencia emocional y expresión de las emociones, a través de la música y la interpretación. |
| **Spot 5. Neon Dance** | «Un ritmo más saludable» | Actividad física, hábitos saludables y aprovechamiento del tiempo libre mediante la danza y el movimiento. |
| **Spot 6. Graffiti Wall** | «Lo que escribes, transforma» | Participación ciudadana, liderazgo juvenil e incidencia social, mediante arte urbano y creación colectiva donde los jóvenes expresan sus ideas, sueños y propuestas sobre el futuro de la juventud. |
| **Spot 7. Neon DJ Stage** | «Tú eliges el siguiente ritmo» | Salud sexual y reproductiva, autocuidado, toma de decisiones y proyecto de vida, a partir de situaciones cotidianas en las que los participantes deben decidir de manera responsable. |

El Neon Challenge busca que los jóvenes no sean espectadores, sino protagonistas de una experiencia en la que la formación ocurre a través de la acción: bailan, crean, fotografían, cantan, se mueven, reflexionan y toman decisiones. De esta manera, la estrategia se transforma en un recorrido por temas esenciales para la juventud: cultura, participación, futuro, comunicación, salud física, salud mental y decisiones responsables.

**Beca Fábrica de Líderes (transversal)**

Fábrica de Líderes es una beca de liderazgo juvenil territorial diseñada para identificar, formar y proyectar a 50 jóvenes líderes de los diferentes municipios del Cesar, entre los 18 y 28 años. La beca está dirigida exclusivamente a jóvenes mayores de edad, dado que su desarrollo incluye desplazamientos intermunicipales, viaje aéreo y hospedaje. Cada participante parte de una problemática real de su territorio y de una propuesta de solución, que irá fortaleciendo durante una ruta de formación intensiva de cuatro (4) semanas y noventa y dos (92) horas. La formación combina liderazgo, participación ciudadana, innovación y emprendimiento, comunicación, construcción de paz, gobernanza ambiental, oratoria y presentación de proyectos.

La implementación se desarrolla mediante convenio con una Institución de Educación Superior, con el propósito de fortalecer el componente académico del programa y gestionar la certificación

y formación de los jóvenes participantes, consolidando la Fábrica de Líderes como una experiencia de formación con respaldo académico y proyección territorial.

**Enfoque territorial:** Fábrica de Líderes parte de una premisa fundamental: los desafíos de la juventud no son iguales en todos los municipios del Cesar y, por tanto, las soluciones tampoco pueden serlo. Por esta razón, el proyecto reconoce al territorio no como el escenario donde ocurre la formación, sino como el origen del conocimiento, la innovación y la acción transformadora. Con el propósito de promover una representación equilibrada y una participación incluyente, se garantizará que los 50 becarios seleccionados representen múltiples municipios del departamento, con participación equilibrada en términos de género, origen territorial y pertenencia étnica, reservando un mínimo de quince (15) cupos para jóvenes de comunidades indígenas, afrocolombianas, víctimas o de zonas ambientales críticas del Cesar.

| Perfil territorial | Municipios / zonas priorizadas | Justificación |
|---|---|---|
| **Zonas PDET y postconflicto** | Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, Pueblo Bello, San Diego y Valledupar | Fortalecer capacidades juveniles en territorios con desafíos de construcción de paz, cohesión social y desarrollo territorial. |
| **Comunidades étnicas** | Territorios Yukpa y Kankuamo de la Sierra Nevada y la Serranía del Perijá; comunidades afrocolombianas del sur del Cesar | Promover la participación efectiva de jóvenes pertenecientes a grupos históricamente subrepresentados en escenarios de liderazgo e incidencia. |
| **Zonas ambientales críticas** | Serranía del Perijá, cuenca del río Cesar, zonas de transición minero-ambiental y Sierra Nevada de Santa Marta | Impulsar liderazgos comprometidos con la sostenibilidad, la gobernanza ambiental y la protección de los recursos naturales. |

**Ruta metodológica de la beca:** la ruta se desarrolla durante cuatro semanas y articula cinco componentes complementarios, bajo cuatro principios metodológicos: territorialidad aplicada, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje experiencial y presencialidad estratégica.

- **Componente 1. Identificación de liderazgos.** Convocatoria pública dirigida a jóvenes de 18 a 28 años de los diferentes municipios del Cesar. Los aspirantes presentan una video-postulación territorial de 60 segundos en la que exponen una problemática de su comunidad, una propuesta inicial de solución y su motivación para participar. El comité de selección califica con base en cinco criterios —claridad y pertinencia del problema (30 %), viabilidad y originalidad de la solución (25 %), trayectoria de liderazgo comunitario (20 %), representación territorial (15 %) y diversidad (10 %)—, preselecciona 100 aspirantes que avanzan a entrevistas y publica la lista definitiva de 50 becarios. Para aceptar la beca, cada becario suscribe un pacto de compromiso territorial, en el que se compromete a cumplir la ruta formativa y a desarrollar su iniciativa en su territorio.
- **Componente 2. Formación especializada.** Ruta intensiva de siete (7) módulos distribuidos en cuatro semanas, con una intensidad total de noventa y dos (92) horas y a razón de aproximadamente dos módulos por semana, orientados al fortalecimiento de competencias en democracia y participación juvenil, habilidades 360°, innovación y emprendimiento, transformación digital y comunicación, paz, cultura e identidad territorial, gobernanza ambiental y ODS, y oratoria y pitch. Cada módulo combina una sesión

sincrónica de apertura con trabajo asincrónico guiado y acompañamiento permanente de los docentes de la Institución de Educación Superior aliada. Para obtener la certificación, cada becario deberá asistir como mínimo al 80 % de las sesiones sincrónicas y entregar al menos seis (6) de los siete (7) retos territoriales.

- **Componente 3. Retos territoriales.** Principal instrumento pedagógico del proyecto. Al finalizar cada módulo, los participantes desarrollan un ejercicio práctico en video mediante el cual conectan los contenidos abordados con la realidad de sus comunidades. No se evalúa la calidad de producción, sino la profundidad del análisis territorial y la pertinencia de la respuesta.
- **Componente 4. Experiencias de aprendizaje presencial.** Dos momentos presenciales: una experiencia de inmersión de cinco (5) días y cuatro (4) noches en la ciudad de Bogotá D. C. para los siete (7) jóvenes ganadores de los módulos, acompañados por un equipo de cuatro (4) personas, para un total de once (11) personas; y el Gran Debate Final con los 50 becarios.
- **Componente 5. Incidencia y proyección territorial.** Consolidación de una red departamental de liderazgo juvenil orientada a la colaboración, el intercambio de experiencias y la sostenibilidad de los procesos impulsados durante el proyecto.

**Agenda de la experiencia de inmersión:** la experiencia se desarrolla en la ciudad de Bogotá D. C. durante cinco (5) días y cuatro (4) noches. El primer y el último día se destinan al viaje y a los momentos de apertura y cierre, y los tres días centrales a experiencias de aprendizaje conectadas con los módulos de la ruta formativa. Las visitas se gestionan de manera institucional por la Gobernación del Cesar:

| Día | Actividad | Propósito formativo |
|---|---|---|
| **Día 1** | Viaje Valledupar–Bogotá, instalación y sesión de bienvenida y encuadre de la experiencia. | Presentar la agenda, los objetivos y los compromisos de la inmersión. |
| **Día 2** | Congreso de la República: recorrido pedagógico guiado por el Capitolio Nacional y encuentro con un congresista del departamento del Cesar, ante quien los finalistas presentan sus iniciativas territoriales. | Comprender el funcionamiento del poder legislativo y el trámite de las leyes, y ejercitar la incidencia ante tomadores de decisión (módulo de democracia y participación juvenil). |
| **Día 3** | Experiencia de innovación y emprendimiento. | Fortalecer la viabilidad de las propuestas a partir de metodologías de innovación (módulo de innovación y emprendimiento). |
| **Día 4** | Experiencia ambiental. | Conectar las iniciativas con la sostenibilidad y la protección de los recursos naturales (módulo de gobernanza ambiental y ODS). |
| **Día 5** | Sesión de cierre, balance de aprendizajes y regreso a Valledupar. | Definir los ajustes que cada finalista incorporará a su iniciativa de cara al Gran Debate Final. |

La selección de los 50 becarios y la de los siete (7) finalistas estará a cargo de un comité de selección conformado por cinco (5) integrantes: dos (2) representantes de la Gobernación del

Cesar, un (1) representante de la Institución de Educación Superior aliada y dos (2) jóvenes pertenecientes al Subsistema de Participación de las Juventudes que no se encuentren participando en la convocatoria. Esta conformación garantiza la concurrencia de la mirada institucional, la académica y la de las propias juventudes, y previene conflictos de interés al excluir a jóvenes vinculados al proceso como aspirantes o becarios. Las decisiones del comité se adoptarán por mayoría simple y quedarán consignadas en acta.

La competencia se desarrolla durante los siete módulos. Al cierre de cada módulo, el docente de la Institución de Educación Superior aliada a cargo del módulo revisa los retos territoriales recibidos y preselecciona los cinco (5) mejores, entre los cuales el comité de selección escoge un ganador, quien asegura su cupo a la experiencia de inmersión y al Gran Debate Final. Cada becario solo puede ganar un módulo: si el mejor reto de un módulo corresponde a un becario que ya resultó ganador en un módulo anterior, el cupo se asigna al siguiente mejor reto preseleccionado de ese módulo. En el Gran Debate Final, los siete finalistas presentan sus propuestas ante el público y un panel técnico, que formula preguntas y retroalimenta a cada finalista. El ganador es elegido en vivo por los propios becarios, mediante votación digital en tiempo real en la que participan los cuarenta y tres (43) becarios que no son finalistas, con resultados proyectados durante el evento; los siete finalistas no votan. En caso de empate, resultará ganador el finalista con mejor desempeño acumulado durante la ruta formativa. Los siete finalistas reciben certificación especial, reconocimiento público y un reconocimiento en especie; el ganador recibe, además, un reconocimiento en especie como ganador del proceso y el acompañamiento de la Institución de Educación Superior aliada para la implementación de su iniciativa.

## CONDICIONES TRANSVERSALES PARA LA EJECUCIÓN

Dado que el proyecto está dirigido a personas entre los 14 y los 28 años, involucra jornadas nocturnas, desplazamientos intermunicipales, hospedaje y la producción y difusión de material audiovisual, se establecen las siguientes condiciones transversales, de obligatorio cumplimiento para todas las actividades del proyecto.

### Protección de los participantes menores de edad

De conformidad con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, y con el principio del interés superior del niño, la niña y el adolescente, la participación de personas entre los 14 y los 17 años en las actividades de la Semana de la Juventud estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Autorización escrita previa de los padres de familia o representantes legales, en formato dispuesto por la Oficina Asesora de Política Social, en la que se identifique la actividad, el lugar, la fecha, el horario y las condiciones de desplazamiento. Sin este documento no se autorizará el ingreso ni la participación del menor de edad.
- Registro de un adulto responsable de contacto para cada participante menor de edad, con datos de localización permanente durante el desarrollo de la actividad.
- Acompañamiento permanente de personal adulto designado por la entidad y por el operador logístico durante las jornadas, con una relación de acompañamiento adecuada al número de menores de edad vinculados a cada grupo o recorrido.
- En la jornada nocturna del Neon Challenge, delimitación del horario de finalización, control de ingreso y salida mediante escarapela e identificación, disposición de un punto de atención médica de emergencias y de un punto de encuentro y orientación para participantes menores de edad.
- En los desplazamientos intermunicipales, verificación de las condiciones de seguridad del transporte contratado, control de listados de embarque y desembarque, y acompañamiento del equipo coordinador durante todo el recorrido.

### Atención de emergencias y aseguramiento

- Durante las jornadas de la conmemoración se dispondrá de un punto de atención médica de emergencias, que será gestionado por la Gobernación del Cesar con las entidades competentes.
- Para la experiencia de inmersión en la ciudad de Bogotá D. C., las once (11) personas que se desplazan contarán con póliza de asistencia médica y de viaje, conforme a lo previsto en el respectivo proceso contractual.

El operador logístico y el equipo coordinador del proyecto darán aplicación a los protocolos de prevención y atención dispuestos por la entidad y activarán las rutas de atención correspondientes ante cualquier situación que comprometa la integridad de un participante, informando de manera inmediata a los padres o representantes legales y a las autoridades competentes cuando haya lugar a ello.

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

| | |
|---|---|
| **Producto** | Servicio de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos (producto principal del proyecto) |
| **Indicador principal** | Personas capacitadas |
| **Unidad de medida del indicador** | Número de personas |
| **Cantidad** | 350 |
| **Indicador acumulativo** | No |
| **Costo** | $ 458.041.000,00 |
| **Beneficiarios del producto** | 350 |
| **Población beneficiaria acumulativa** | Sí |

La cifra de beneficiarios directos se compone de 200 jóvenes participantes de la delegación departamental de la Semana de la Juventud, 100 jóvenes titulares de unidades de emprendimiento vinculadas a la feria y 50 becarios del proceso de formación Fábrica de Líderes. A esta población directa se suma el público general que asiste a la Feria cultural, de emprendimiento y de paz, escenario abierto a toda la ciudadanía.

| Actividad | Producto entregado | Indicador | Meta |
|---|---|---|---|
| Ruta Inspira: jóvenes que emprenden | Recorrido formativo por emprendimientos locales | Participantes vinculados | **300** |
| Feria cultural, de emprendimiento y de paz | Escenario de exhibición, comercialización e intercambio cultural | Unidades de emprendimiento vinculadas | **100** |
| Neon Challenge | Experiencia formativa y recreativa en siete spots temáticos | Jóvenes participantes | **200** |
| Beca Fábrica de Líderes | Proceso de formación de cuatro semanas (92 horas) con certificación académica | Jóvenes formados | **50** |
| Beca Fábrica de Líderes | Iniciativas juveniles finalistas con reconocimiento en especie | Iniciativas reconocidas | **7** |

## INDICADORES DE RESULTADO Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Además de los indicadores de producto señalados, el proyecto establece indicadores de resultado orientados a medir el efecto de las actividades sobre las capacidades y la participación de las juventudes atendidas, con sus respectivas fuentes de verificación:

| Indicador de resultado | Meta | Fuente de verificación |
|---|---|---|
| Municipios del departamento representados en la delegación departamental de participantes | **25** | Listado definitivo de participantes con desagregación por municipio; planillas de asistencia |
| Becarios que culminan la ruta de formación y obtienen la certificación (80 % de asistencia a sesiones sincrónicas y 6 de 7 retos entregados) | **80 %** | Registro de la plataforma virtual de aprendizaje; actas de certificación expedidas por la Institución de Educación Superior aliada |
| Becarios que mejoran sus competencias de liderazgo e incidencia | **90 %** | Evaluación de competencias aplicada antes y después de la ruta formativa |
| Becarios que formulan o fortalecen una iniciativa de transformación territorial | **90 %** | Propuestas territoriales radicadas y videos de los retos territoriales alojados en el repositorio del proyecto |
| Unidades de emprendimiento que reportan haber generado ventas o contactos comerciales durante la feria | **80 %** | Encuesta de cierre aplicada a las unidades expositoras |
| Participantes que valoran positivamente los espacios de participación desarrollados | **85 %** | Encuesta de satisfacción aplicada al cierre de cada jornada |

El seguimiento a estos indicadores estará a cargo de la Oficina Asesora de Política Social, en articulación con la supervisión del contrato y con la Institución de Educación Superior aliada en lo relativo al componente formativo. Los resultados se consolidarán en el informe final de ejecución del proyecto.

## ANÁLISIS DE RIESGOS

Se identifican los siguientes riesgos asociados a la ejecución del proyecto, con sus respectivas medidas de mitigación:

| Tipo | Riesgo identificado | Probab. | Impacto | Medida de mitigación |
|---|---|---|---|---|
| **Operacional** | Baja inscripción de jóvenes en municipios con subsistema de juventud débil o sin instancias conformadas | Moderado | Mayor | Difusión a través de emisoras comunitarias, alcaldías e instituciones educativas; redistribución zonal de cupos no ocupados |
| **Administrativo** | Limitaciones de conectividad que dificulten el desarrollo de las sesiones sincrónicas y el cargue de los retos territoriales | Moderado | Mayor | Grabación de las sesiones para consulta asincrónica, formatos de video de bajo peso y acompañamiento por canales de mensajería de bajo consumo de datos |
| **Operacional** | Deserción de becarios durante la ruta formativa de Fábrica de Líderes | Moderado | Mayor | Firma del pacto de compromiso territorial, acompañamiento permanente del facilitador y mecanismo de reconocimiento por módulo |

## SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad de los resultados del proyecto no depende de la repetición anual del evento, sino de los procesos que quedan instalados en el territorio una vez concluida la ejecución:

- **Red departamental de liderazgo juvenil.** Los 50 becarios conforman una red con representación de múltiples municipios, orientada a la colaboración, el intercambio de experiencias y el acompañamiento mutuo entre liderazgos, que continúa operando más allá del cierre del contrato.
- **Acompañamiento a las iniciativas finalistas.** Las siete iniciativas finalistas reciben un reconocimiento en especie, y la ganadora cuenta con el seguimiento de la Institución de Educación Superior aliada a su implementación.
- **Convenio interinstitucional.** La articulación con una institución de educación superior instala una capacidad académica y metodológica que puede ser aprovechada en vigencias siguientes, incluida la posibilidad de gestionar beneficios adicionales para los becarios, como becas, descuentos o acceso a programas complementarios.
- **Articulación con el Sistema Departamental de Juventudes.** La conformación de la delegación a partir de los consejos y plataformas de juventud fortalece dichas instancias y vincula el proyecto a la institucionalidad juvenil permanente del departamento, en lugar de operar al margen de ella.
- **Insumos para la agenda pública.** Las propuestas de transformación territorial formuladas por los becarios y las conclusiones de los espacios de participación

constituyen insumos para la planeación de acciones y presupuestos públicos ajustados a las necesidades de las juventudes, en línea con los fines definidos en el árbol de objetivos.

- **Repositorio de contenidos.** Los materiales pedagógicos, las guías metodológicas y los productos audiovisuales generados quedan disponibles en el repositorio digital del proyecto y pueden ser reutilizados en procesos formativos posteriores.

## ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS

Los ingresos y beneficios se estimaron teniendo en cuenta los participantes involucrados en los espacios de participación fortalecidos por el presente proyecto. En este sentido, la cantidad corresponde al número de personas que se beneficiarían con la implementación de instancias y espacios de participación establecidos normativamente.

El valor unitario corresponde al dinero ahorrado por persona en un costo promedio asociado a transporte, alimentación, hospedaje, materiales y procesos de formación necesarios para hacer parte de escenarios de diálogo, concertación y construcción de iniciativas ciudadanas que beneficien a colectivos poblacionales; en este caso, las juventudes.

| Tipo población | Número de beneficiarios |
|---|---|
| Jóvenes | 350 |
| **Total** | **350 beneficiarios** |

| Periodo | Cantidad | Valor unitario | Valor total beneficio |
|---|---|---|---|
| 1 | 350 | $ 1.500.000,00 | $ 525.000.000,00 |

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

| | | FUENTE DE FINANCIACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Proyecto** | **Etapa** | **S.G.P.** | **Otras fuentes** | **SGR** | **Recursos propios** | **Valor total** |
| Apoyo logístico para la implementación de espacios de participación y formación para las juventudes del departamento del Cesar en el marco de la conmemoración de la Semana de la Juventud y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil | Inversión | | | | x | $ 458.041.000,00 |
| | | | | | **TOTAL PROYECTO** | **$ 458.041.000,00** |

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de un (1) mes y siete (7) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato, término que comprende la etapa de alistamiento, la ruta formativa de cuatro semanas de la beca Fábrica de Líderes, el desarrollo de las cuatro jornadas de la conmemoración y la etapa de cierre y liquidación.

**JUAN CARLOS MINDIOLA GARCÍA**
Jefe Oficina Asesora de Política Social

| | |
|---|---|
| **Proyectó:** | Laura Marcela Escallón Arcia |
| **Revisó:** | Juan Carlos Mindiola García — Jefe Oficina Asesora de Política Social |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |